

Convocatoria de Movilidad Nacional e Internacional para Alumnas(os) de la UAM de Posgrado 2018 Invierno, Primavera y Otoño

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), a través de la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional (CGVyDI), con fundamento en los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales y las Políticas Operacionales de Docencia de la UAM, convoca a las alumnas y a los alumnos de maestría y doctorado que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior (IES) de México o del extranjero con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil a participar en el Programa Institucional de Movilidad para realizar una estancia de estudios o investigación en los trimestres de **2018 Invierno, Primavera y Otoño**.

I. Bases

1. Esta convocatoria y la lista de IES participantes se podrán consultar en www.vinculacion.uam.mx a partir del **13 de noviembre de 2017**.
2. Aplica para estancias de estudios o investigación en México o en el extranjero que se realicen entre los meses de enero a diciembre del año 2018.
3. Las solicitudes para la estancia de movilidad (estudios o investigación) deberán estar sustentadas en un convenio bilateral vigente de la UAM suscrito con otras IES nacionales o extranjeras, o programas, redes o consorcios de movilidad, incluyendo las IES nacionales o extranjeras que tengan convenio con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y con el Sistema de Centros Públicos de Investigación CONACYT.
4. Para que la solicitud proceda es obligatorio el cumplimiento, en tiempo y forma, de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
5. La aceptación la determina la institución de educación superior receptora y ésta será definitiva e inapelable.
6. Las IES receptoras exentan el pago de inscripción y colegiatura a las(os) alumnas(os) aceptadas(os), no obstante podrán hacerles cobros por concepto de servicios, materiales, uniformes, trámites universitarios y seguros, entre otros.
7. **El realizar un registro para estancia de movilidad NO significa la asignación de una beca por parte de la UAM.**
8. **La asignación de las becas de movilidad que otorgue la UAM se dará con base en los recursos presupuestarios que el Colegio Académico apruebe en el presupuesto de ingresos y egresos para el 2018. Las convocatorias correspondientes para becas de movilidad se publicará posteriormente a dicha aprobación.**
9. El proceso de solicitud para obtener una beca de movilidad es distinto e independiente a esta convocatoria.
10. La lista de alumnos de posgrado registrados en el Programa Institucional de Movilidad se publicará en el portal www.vinculacion.uam.mx.

II. Requisitos

1. Estar inscrita(o) al año escolar, y haber estado inscrita(o) a unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre inmediato anterior a la fecha de la presentación de la solicitud.
2. Promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
3. Haber cursado al menos un trimestre del plan de estudios del posgrado correspondiente.
4. Obtener la autorización, en su caso, conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
5. En caso de estancias de movilidad internacional cubrir el nivel de idioma que establezca la institución de educación superior receptora.
6. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio o convenios interinstitucionales, los que determinen las IES socias y, en su caso, la red de movilidad, asociación o consorcio a través de la cual se presente la solicitud.

III. Documentación requerida

1. [“Acuerdo para estancia de movilidad -estudios o investigación- alumnos UAM de posgrado”](#) con las autorizaciones correspondientes por el(la) coordinador(a) de estudios de posgrado o conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
2. Formato de movilidad de la institución de educación superior receptora, en su caso.
3. En caso de realizar estancia de investigación, presentar plan de trabajo que indique las actividades a realizar en la institución receptora durante la estancia, en un máximo de cinco cuartillas, con la aprobación del (de la) tutor(a) UAM o por el(la) coordinador(a) de estudios de posgrado, o conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
4. Carta de aceptación académica emitida por la instancia correspondiente de la institución receptora.
5. Constancia de calificaciones con promedio y porcentaje de créditos.
6. [Carta Compromiso de la\(el\) alumna\(o\) UAM de Movilidad Nacional o Internacional.](#)
7. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio, convenios interinstitucionales, instructivos de la UAM, los que determinen las IES socias y, en su caso, la red de movilidad, asociación o consorcio a través de la cual se presente la solicitud.

Para estancias de movilidad NACIONAL además adjuntar:

- a) Copia de comprobante de alta al IMSS, ISSSTE o equivalente.
- b) Copia de identificación oficial vigente.

Para estancias de movilidad INTERNACIONAL además adjuntar:

- a) Comprobante de nivel de idioma extranjero que establezca la institución de educación superior receptora.
- b) Copia del pasaporte con, al menos, un año de vigencia a partir de la fecha de inicio de la estancia de movilidad o copia de documento de cita en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- c) Copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes.
- d) Copia de la visa correspondiente, en su caso.

IV. Compromisos

1. Entregar toda la documentación requerida durante el proceso de solicitud, postulación y estancia de movilidad.
2. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
3. Cumplir y respetar la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
4. Enviar en formato PDF por correo electrónico el certificado de estancia con las firmas y sellos correspondientes al inicio de la estancia de movilidad (estudios o investigación) y, al término, entregar en original con las dos firmas y sellos al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente.
5. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
6. En caso de entregar documentación incompleta, falsa o distinta durante todo el proceso de la estancia de movilidad se procederá de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM.
7. En el caso de realizar una estancia de estudios:
 - a) Aprobar las asignaturas programadas para movilidad. Para el caso de la Unidad Xochimilco, el contenido de las materias debe ser equivalente al proyecto aprobado por el coordinador de su posgrado.
 - b) Solicitar a la coordinación de posgrado de la unidad universitaria correspondiente la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente aprobadas para la estancia de movilidad. En caso de contar con la autorización, enviar copia de la misma al área de apoyo académico.
 - c) Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, copia del comprobante de inscripción en la institución receptora con las asignaturas a cursar durante el periodo que realice la estancia de movilidad.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- d) Realizar el trámite correspondiente para obtener y enviar a la UAM la constancia de calificaciones del periodo concluido en la institución receptora en cuanto sean emitidas por ésta.
- 8. En el caso de realizar una estancia de investigación:
 - a) Entregar una copia del reporte de actividades, avalado por el académico responsable de la institución de educación superior receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente.

Para estancias de movilidad NACIONAL

1. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, copia del comprobante del cambio de domicilio de la inscripción al IMSS, ISSSTE, o seguro de gastos médicos válido durante la estancia.
2. Cubrir todos los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad, incluyendo servicios, materiales, uniformes, trámites universitarios y cualquier otro seguro que solicite la institución receptora.

Para estancias de movilidad INTERNACIONAL

1. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional válida durante toda la estancia que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes.
2. Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la visa correspondiente, en su caso, al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente.
3. Cubrir todos los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad, incluyendo trámites migratorios (pasaporte y visa), seguro médico internacional, servicios, materiales, uniformes, trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora.
4. Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a su llegada, y notificar que estará realizando una estancia de movilidad.

V. Procedimiento para la solicitud y registro al Programa Institucional de Movilidad

Las(os) alumnas(os) deberán ingresar a la dirección electrónica

<https://goo.gl/forms/K6f06JFQFeMByerk1> y realizar su registro al Programa Institucional de Movilidad en las siguientes fechas:

Período de estancia	Fechas de apertura y cierre de registro al Programa Institucional de Movilidad	Las IES participantes se podrán consultar a partir del
Enero a Abril 2018	Del 13 al 28 de noviembre del 2017	13 de noviembre
Mayo a Julio 2018	Del 22 de enero al 16 febrero de 2018	15 de enero
Agosto a Diciembre 2018	Del 14 de mayo al 8 de junio 2018	7 de mayo



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

La lista de alumnos registrados se publicará en las siguientes fechas:

Fecha de publicación de registros	Para estancias que se realicen de
4 de diciembre de 2017	Enero a Abril de 2018
28 de febrero de 2018	Mayo a Julio de 2018
20 de junio de 2018	Agosto a Diciembre de 2018

Las(os) alumnas(os) deberán entregar en original el “Acuerdo para estancia de movilidad - estudios o investigación-alumnos UAM de posgrado” acompañado de los documentos establecidos en el apartado III de esta convocatoria, al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, en los horarios establecidos por éstas:

Unidad Universitaria	Área de Apoyo Académico
Azcapotzalco	Coordinación de Apoyo Académico (Edificio C, 2° piso)
Cuajimalpa	COPLAVI-Sección de Intercambio y Movilidad
Iztapalapa	Coordinación de Vinculación Académica
Xochimilco	Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico

Las candidaturas serán confirmadas con las instituciones socias correspondientes.

No se aceptarán expedientes incompletos o fuera de las fechas y horarios límite establecidos por las áreas de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases, requisitos y compromisos.

MAYORES INFORMES:

Unidad Azcapotzalco
Tel. 5318 9257
movilidad@correo.azc.uam.mx

Unidad Cuajimalpa
Tel. 5814 6526
mov@correo.cua.uam.mx

Unidad Iztapalapa
Tel. 5804 4798
nayehg@xanum.uam.mx

Unidad Xochimilco
Tel. 5483 7000, extensiones 3898,
3893 y 2804
vinculalumnos@correo.xoc.uam.mx

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2017.

A t e n t a m e n t e
“Casa abierta al tiempo”

Dr. Rodolfo Quintero y Ramírez
Coordinador General de Vinculación y Desarrollo Institucional